

**Nombre/objeto del trámite:**

Reindustrialización 2015 - Creación de establecimientos industriales, Traslado y Ampliación de la capacidad de producción.

Apoyo financiero para la realización de inversiones de carácter industrial que contribuyan a reforzar la competitividad de las empresas industriales y a favorecer el desarrollo de la industria.

**Beneficiarios:**

Sociedades que no formen parte del Sector Público, y desarrollen o vayan a desarrollar una actividad industrial productiva que realicen una inversión mínima de 75.000 €.

**Costes Apoyables:**

- ✓ Obra Civil: inversiones materiales en urbanización y canalizaciones, con exclusión expresa de terrenos.
- ✓ Edificación: Inversiones materiales para la adquisición, construcción, ampliación o adecuación de naves industriales, así como de sus instalaciones y equipos no vinculados directamente al proceso productivo.
- ✓ Adquisición de aparatos y equipos materiales directamente vinculados a la producción, excluidos los elementos de transporte exterior.
- ✓ Ingeniería de proceso de producción: gastos de personal propio, materiales necesarios, y colaboraciones externas necesarias para el diseño y/o rediseño de procesos, directamente vinculados con los aparatos y equipos que se consignan en el párrafo anterior.

**Características:**

- ✓ Financiación máxima: 75% de la inversión.
- ✓ Intereses: En función de la clasificación otorgada al beneficiario en base a la nota de la evaluación económico-financiera variara entre el 1,656% para empresas calificadas como excelentes, el 2,54% para empresas calificadas como buenas y el 4,34% para empresas calificadas como satisfactorias.
- ✓ Amortización: 10 años.
- ✓ Carencia: Hasta un máximo de 3 años.
- ✓ Garantías: Aval del 10% de la cuantía del préstamo.

**Plazo:**

El plazo finalizara el 1 de Junio de 2015.